



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROTECCIÓN URBANA CONTRA INUNDACIONES

Provincia de Santa Fe
**Ministerio de Aguas,
Servicios Públicos y
Medio Ambiente**

AREA PROYECTOS

Rosario, 27 de Noviembre de 2009

**Ref: Notas aclaratorias del Pliego de Especificaciones
Técnicas Particulares del Proyecto: "Reacondicionamiento
Hídrico Sector Peri-Urbano" Localidad de Serodino**

Coordinadora Área Pliegos y Presupuestos de Obras
Inga. Marcela Arrascaeta
S/D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Ud. con la finalidad de adjuntar una serie de notas aclaratorias del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares del Proyecto: "Reacondicionamiento Hídrico Sector Peri-Urbano" Localidad de Serodino.

Estas notas aclaratorias surgen debido a una serie de análisis y estudios que se realizaron con posterioridad a la presentación del proyecto y por lo anterior se sugiere su incorporación al expediente del citado proyecto.

El número total de hojas que se introducirán en el expediente es de 4 folios (incluyendo la presente nota).

Sin más; saludo a Ud. muy atentamente

.....
Ing. Raúl Navarro
Jefe de Área Proyectos – Zona Sur
Dirección Provincial de Protección
Urbana Contra Inundaciones.

PROYECTO:"REACONDICIONAMIENTO HIDRICO SECTOR PERI-URBANO."



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROTECCIÓN URBANA CONTRA INUNDACIONES

Provincia de Santa Fe
**Ministerio de Aguas,
Servicios Públicos y
Medio Ambiente**

AREA PROYECTOS

LOCALIDAD DE SERODINO

NOTAS ACLARATORIAS PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

En Artículo 3) EXCAVACION MECANICA PARA CUNETTA-CANAL

Ítem 3. EXCAVACION MECANICA PARA CUNETTA-CANAL, BF≤10 m.

En el punto 3.1 Descripción. **DONDE DICE:**

Las tareas incluyen los trabajos de reacondicionamiento de banquetas, desbosque, destronque y desmalezamiento o limpieza de toda vegetación (incluyendo la extracción de raíces) cualquiera sea su magnitud o volumen (salvo que se indique lo contrario en la Memoria Descriptiva), al igual que la demolición y remoción de restos de construcciones, escombros, etc., que se encuentre dentro de los límites de las superficies afectadas al reacondicionamiento de la cuneta-canal y a lo largo de toda su traza y que no se encuentren incluidos en otros ítems específicos. La excavación efectuada con el objeto de remover troncos, raíces, etc. y a los fines de la conformación de las secciones de proyecto, será rellenada con material adecuado, que deberá apisonarse de manera que la superficie que se obtenga posea un grado de capacidad igual a la del terreno adyacente. El producto del desbosque, destronque, limpieza y emparejamiento, deberán ser distribuidos o dispuestos en la forma que indique la Inspección dentro de la zona de obra. El Contratista será el único responsable de los daños que dichas operaciones puedan ocasionar a terceros.

En el punto 3.1 Descripción. **DEBE DECIR:**

Las tareas incluyen los trabajos de reacondicionamiento de banquetas, desbosque, destronque y desmalezamiento o limpieza de toda vegetación (incluyendo la extracción de raíces) cualquiera sea su magnitud o volumen (salvo que se indique lo contrario en la Memoria Descriptiva) **y la extracción de árboles y forestación compensatoria**, al igual que la demolición y remoción de restos de construcciones, escombros, etc., que se encuentre dentro de los límites de las superficies afectadas al reacondicionamiento de la cuneta-canal y a lo largo de toda su traza y que no se encuentren incluidos en otros ítems específicos. La excavación efectuada con el objeto de remover troncos, raíces, etc. y a los fines de la conformación de las secciones de proyecto, será rellenada con material adecuado, que deberá apisonarse de manera que la superficie que se obtenga posea un grado de capacidad igual a la del terreno adyacente. El producto del desbosque, destronque, limpieza y emparejamiento, deberán ser distribuidos o dispuestos en la forma que indique la Inspección dentro de la zona de obra. El Contratista será el único responsable de los daños que dichas operaciones puedan ocasionar a terceros.

En el punto 3.1 Descripción. **Incorporar:**



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROTECCIÓN URBANA CONTRA INUNDACIONES

Provincia de Santa Fe
**Ministerio de Aguas,
Servicios Públicos y
Medio Ambiente**

AREA PROYECTOS

Respecto a la extracción de arboles y forestación compensatoria; la empresa contratista debe adjuntar en el plan de construcción o replanteo el arbolado que se decida extraer y las especies y numero que compensará esta acción. En todos los casos se deberá cumplir con la ley de arbolado publico N° 9004 y las Normas de Granada que esta implementando el MASPYMA. Las plantaciones, trasplantes, etc. deberán realizarse en una época del año propicia, compatible con el desarrollo de la obra. De no poderse cumplir con este requerimiento se tomarán precauciones especiales para asegurar su implantación. El ente a cargo del cumplimiento de estas tareas es la Empresa Constructora, para lo cual incluirá en el plan de construcción de obra (que presentará ante el MASPYMA) el detalle de las especies a extraer y los ejemplares y la zona donde se dispondrán los nuevos ejemplares.

El en punto 3.4. Espaciamientos. ***DONDE DICE:***

La tierra a excavar, al ser depositada en los bordes del canal, deberá conservar spaciamientos al cruzar bajos u hondonadas naturales colectoras de agua, a fin de no interceptar los desagües naturales que afluyan al canal.

Cuando no se establezca lo contrario a lo indicado por el Proyecto Ejecutivo, estos spaciamientos serán determinados y localizados por la Inspección de la obra y en la cantidad que sea necesario, pero estarán distanciados menos de 100 m uno de otro. La amplitud de dichos spaciamientos será fijada sobre el mismo terreno, de acuerdo a las necesidades locales.

En el punto 3.4. Espaciamientos. ***DEBE DECIR:***

La tierra a excavar, al ser depositada en los bordes del canal; ***en caso de requerir el acopio provisorio hasta tanto se transporte al lugar definitivo;*** deberá conservar spaciamientos al cruzar bajos u hondonadas naturales colectoras de agua, a fin de no interceptar los desagües naturales que afluyan al canal.

Estos spaciamientos; ***asociados al acopio provisorio del suelo extraído;*** serán determinados y localizados por la Inspección de la obra y en la cantidad que sea necesario, pero estarán distanciados menos de 100 m uno de otro. La amplitud de dichos spaciamientos será fijada sobre el mismo terreno, de acuerdo a las necesidades locales.

En el punto 3.9. Forma de Medición y Pago. ***Incorporar:***

Respecto a las tareas de extracción de arboles y forestación compensatoria; el Contratista no recibirá pago ni compensación alguna por la colocación, reposición, cuidado y toda otra tarea necesaria para cumplimentar esta tarea, considerándose que su costo se encuentra prorrateado en el presente Ítem de la obra.



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROTECCIÓN URBANA CONTRA INUNDACIONES

Provincia de Santa Fe
**Ministerio de Aguas,
Servicios Públicos y
Medio Ambiente**

AREA PROYECTOS

**En Artículo 4) PROV. Y COLOCACIÓN DE UN MODULO (H=1m, L=2m) TIPO PORTICO
REFORZADO FERROVIARIO Y CABEZALES PREMOLDEADOS DE Ho. Ao.**

En el punto 4.2 FORMA DE COLOCACION. ***DONDE DICE:***

- Una vez armado el cabezal (prefabricado) es necesario realizar una platea de hormigón bajo el cabezal. La misma se ejecutará sobre **suelo cemento al 14% de 0,20 m de espesor** en el sector de entrada y salida de agua a la alcantarilla. Esta platea de H° A° H-21 tendrá en el extremo libre un diente de hormigón hacia abajo. Se tomaran las juntas del cabezal con mortero 1:2. Las dimensiones y armadura de la platea se indican en los planos de proyecto.

En el punto 4.2 FORMA DE COLOCACION. ***DEBE DECIR:***

- Una vez armado el cabezal (prefabricado) es necesario realizar una platea de hormigón bajo el cabezal. La misma se ejecutará sobre **Hormigón de Limpieza H-13 de 0,10 m de espesor** en el sector de entrada y salida de agua a la alcantarilla. Esta platea de H° A° H-21 tendrá en el extremo libre un diente de hormigón hacia abajo. Se tomaran las juntas del cabezal con mortero 1:2. Las dimensiones y armadura de la platea se indican en los planos de proyecto.

**En Artículo 10) CARGA, TRANSPORTE, DESCARGA Y DESPARRAMO DEL SUELO CON
COMPACTACION LIGERA A UNA DISTANCIA DE 0,50 km**

Item 12.CARGA, TRANSPORTE, DESCARGA Y DESPARRAMO DEL SUELO CON
COMPACTACION LIGERA A UNA DISTANCIA DE 0,50 km

En el Punto 10.2 Forma de Medición y Pago. **Incorporar**

El cómputo de dicho ítem se consideró mediante un coeficiente de esponjamiento de 1,20. La medición de dicho ítem se considera asociada a al suelo producto de la excavación en el lugar donde se está realizando la mencionada tarea de excavación.
